

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7336** *CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S.A.*

El Consejo de Administración de CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S.A., convoca a la Junta General de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2020, a las dieciséis treinta, en primera convocatoria, y el 30 de diciembre de 2020 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto común de fusión de "Centro Médico Maestranza, S.A." (sociedad absorbente) y "Grupo CMLM Barajas, S.L." (sociedad absorbida).

Segundo.- Aprobación de los balances de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión de "Centro Médico Maestranza, S.A." y "Grupo CMLM Barajas, S.L.".

Cuarto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales relativo a las convocatorias de las juntas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y consultar en la página web de CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S.A. (www.cmaestranza.com), los documentos que se mencionan a continuación, descargarlos así como obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos: Proyecto común de fusión de CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S.A., y GRUPO CMLM BARAJAS, S.L.; Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de auditoría; Estatutos sociales vigentes de las sociedades intervinientes; y Escritura de cargos vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar que la documentación reseñada fue puesta a disposición de los accionistas de la sociedad y de los representantes de los trabajadores mediante su inserción en la página web corporativa (www.cmaestranza.com) el pasado 10 de noviembre de 2020.

La fusión se rige por lo previsto en el art. 49.1 de la LME al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida por lo que no se emitirán informes de administradores ni expertos. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2020. Serán considerados balances de fusión, los balances de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2019. Esta fusión se justifica plenamente al desarrollar la misma actividad, optimizando los recursos de ambas compañías y favoreciendo prestar un mejor servicio a los pacientes.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la

aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Echevarne Santamaría.

ID: A200058258-1